

verdad, á nombre de una presunta revelación divina. Todos los descubrimientos del mundo, todas las excusas imaginables no destruirán ni atenuarán en nada este hecho, que basta para arruinar á la Iglesia y la revelación.

Los diez cardenales, los príncipes de la Iglesia deciden, pues, que "es una proposición absurda, falsa en filosofía y formalmente herética, porque es expresamente contrario á la Sagrada Escritura pretender que el sol sea inmóvil". En efecto, ¿no *de-tuvo Josué al sol?* Prueba, *ex ore Dei*, de la boca de Dios que el sol marcha, y que se mueve alrededor de la tierra. Nuestras diez lumbreras de la Iglesia deciden además "que es una proposición absurda y, por lo menos, errónea de fe, sostener que la tierra no es el centro del mundo, que no es inmóvil y que tiene un movimiento diario", (1). ¡Si al menos esos santos personajes se hubiesen contentado con declarar la verdad herética! La verdad está acostumbrada á pasar por una herejía, y, por el contrario, la teología segura de pasar por una tontería; pero los diez príncipes de la Iglesia quisieron darse aires de filósofos, y decidieron que una verdad matemática era falsa en filosofía; ¡en filosofía católica por supuesto!

La famosa frase de Galileo, *y sin embargo se mueve*, es una invención de sus admiradores; que es más fácil inventar palabras heroicas que ejercer actos de valor. Lejos de desafiar al Santo Oficio, el sabio Florentino se humilló y rebajó hasta el punto de firmar esta retractación, en que dijo: "Juro, maldigo y detesto el error del movimiento de la tierra", (2). Galileo no tuvo razón; hubiera debido seguir el ejemplo de Bruno; pero ¿qué se debe censurar más, al verdugo que arranca una cobardía á su víctima, ó al viejo septagenario que miente para escaparse del Santo Oficio? Si no fué atormentado, por lo menos el Santo Oficio le arrancó una retractación amenazándole con la tortura. ¡Así se impone una mentira en nombre de la revelación y de los príncipes de la Iglesia! ¡Una mentira para salvar la revelación y el alma de Galileo! Y después de haber hecho mentir á Galileo, la Iglesia, ó al menos sus defensores, hacen mentir la historia, diciendo que el filósofo no fué condenado por

errores de astronomía, sino por haber interpretado mal la Escritura. ¡Se asombra uno de tanta audacia! No existe en los documentos una sola palabra que sea una falsa interpretación de la Escritura; existe la condenación de una *verdad matemática*, pronunciada en interés de la fe por hombres ciegos que no podían comprender que condenando por ella á Galileo condenaban la revelación y la Iglesia.

¿Dirán los defensores de la Iglesia que no es ésta la que ha pronunciado la condenación? Verdad es que Galileo no ha sido condenado por un concilio, ni por el papa, ni por el tribunal de la Inquisición. Pero ¿no eran los órganos de la Iglesia los diez cardenales que le condenaron? Sólo después de haber invocado el *santísimo nombre de Nuestro Señor Jesucristo y de su Santísima Madre la Santa Virgen*, el *Santo Oficio* condenó á Galileo. En nombre, pues, de la revelación fué la verdad maltratada y el error divinizado; recaiga la sentencia sobre todo lo que la Iglesia católica califica de santo! El juicio fué enviado á todas las Iglesias, y fué tan tomado en serio, que filósofos como Descartes no se atrevieron ya á sostener el movimiento de la tierra, aunque estaba á sus ojos matemáticamente demostrado (1).

Nosotros mantenemos, pues, la sentencia pronunciada por la posteridad contra la Iglesia. Oigamos á Condorcet (2): "En el siglo VIII, un papa ignorante había perseguido á un diácono por haber sostenido la redondez de la tierra contra la opinión del retórico Agustín. En el siglo XVII, la ignorancia más vergonzosa aún de otro papa entregó á Galileo á los inquisidores, acusado de haber probado el movimiento diurno y anual de la tierra. El genio más grande que la Italia moderna ha dado á las ciencias, abrumado por la vejez y las enfermedades, se vió obligado, para sustraerse del suplicio ó de la prisión, á pedir perdón á Dios por haber enseñado á los hombres á conocer mejor sus obras, á admirarlo en la simplicidad de las leyes eternas por las cuales gobierna el Universo." Tal es el fallo de la filosofía: la revelación y la Iglesia no volverán á levantarse.

(1) Véase la parte duodécima de mis *Estudios sobre la historia de la humanidad*.

(2) CONDORCET, *Cuadro de los progresos del espíritu humano* página 22.

(1) BIOT, en el *Journal des Savants*, 1858, p. 615. — PARCETTE, *Galileo*, p. 236 y sig., 261 y siguientes.

(2) BIOT, en la *Biographic Universelle*, en la palabra *Galileo*.

N.º 2.—*La censura.*

I

Los católicos adoran la libertad de la prensa como todas las libertades, y si se les diera crédito, al catolicismo las debemos. Hé aquí lo que no se vacila en decir en una época de ciega reacción. Si oponemos á esa ciega reacción del cristianismo tradicional la intolerancia y la censura, responden los defensores de la Iglesia que la intolerancia del catolicismo es puramente dogmática, y que la censura eclesiástica no se dirige más que á la conciencia. Sí, hoy tenemos la tolerancia civil, á pesar de la intolerancia teológica; tenemos la libertad de manifestar nuestras opiniones, á pesar de la censura romana: ¿á la Iglesia es á quien debemos esos derechos del hombre? No, pues que han sido conquistados á su pesar en el siglo XVIII. Asistamos á la lucha, y aprenderemos cuál es el reconocimiento que debemos al catolicismo.

De todas las libertades, la más antipática al cristianismo tradicional es la libertad de pensar. La Iglesia se resigna al rigor, á la tolerancia civil, ó, como dice el abate Bergier, "al ejercicio de una religión diferente del Estado"; pero aborrece "la libertad de los discursos y de los escritos". Que se tolere á los calvinistas, á los luteranos y á los Judíos, sea, cuando no puede remediarse; "pero no se debe permitir á nadie que dirija invectivas ni declamaciones contra la religión dominante ó contra sus jefes". Se ve lo que los abates entienden por libertad: les hace falta una religión dominante, una religión del Estado, y después quieren que esa religión, la única verdadera, esté asegurada contra todo ataque por medio de la prohibición de todas las opiniones que le sean hostiles. Cuando los filósofos les acusan de destruir la libertad de pensamiento, exclaman "que es grosero sofisma confundir la libertad de pensar con la de hablar, con la de escribir ó la de profesar la incredulidad", (1). No se cuidan de prohibir que el hombre piense libremente, con tal que se calle y que no comunique á nadie lo que piensa; pues desde que manifiesta su pensamiento por palabras ó por escrito, es culpable si ataca la religión dominante

(1) BERGIER, *Tratado de la verdadera religión*, t. IV, p. 50.

ó á la Iglesia de Estado. Los filósofos se revuelven contra esta afirmación, y dicen que la libertad de pensar es una irrisión, por mejor decir, una imposibilidad, allí donde no se permite decir lo que se piensa. En efecto, ¿cómo ha de pensar libremente el hombre, si está aislado de sus semejantes? Ahora bien; la prohibición de manifestar el pensamiento crea el más terrible de los aislamientos, pues que impide toda comunicación intelectual. Los filósofos añaden que, de derecho natural, nuestros pensamientos y opiniones nos pertenecen y que es la más sagrada de las propiedades. Bergier les tapa la boca acusándoles de ineptitud.

¡Voltaire y Rousseau imbéciles! Los libres pensadores están bien acompañados, pues no solamente tienen con ellos todos los hombres de genio, sino que también están á su lado los más ortodoxos cristianos. Pues qué, ¿no han practicado la libertad de hablar y de escribir los primeros discípulos de Cristo, teniendo que ponerse en oposición con la religión dominante, con la Iglesia de Estado? Nosotros pedimos hoy lo que pedían los primeros fieles. Oid á Arnobe: "Me indigna oír, exclama, que, por orden del senado es preciso abolir todos los libros destinados á probar la religión cristiana y á combatir la antigua religión... Procesad, pues, á Cicerón por haber referido las objeciones de los epicúreos contra la existencia de los dioses. *Suprimir los libros no es defender los dioses, pero es temer el testimonio de la verdad.*" ¿Qué responde Bergier á tan terminante testimonio? (1). Todavía encuentra una nueva distinción. Los cristianos deben tener el derecho de hablar y escribir libremente, porque son los órganos de la verdad, mientras que los filósofos se inspiran en el espíritu del error, lo cual quiere decir: "Nosotros y los nuestros tenemos el derecho de manifestar nuestro pensamiento; pero fuera de nuestra Iglesia, nadie tiene derecho á ello." La ortodoxia no ha sido siempre tan estúpida. Los primeros apologistas temían tan poco la libertad de pensar, que la reclamaban para todo el mundo, hasta para los epicúreos; tenían sin duda entera confianza en la verdad que predicaban. En el siglo XVIII, los apologistas se dicen siempre en posesión de la verdad; pero es tan poca la fe que tienen en ella, que reclaman á voces en

(1) BERGIER, *Diccionario de Teología*, palabras *Incrédulos y Libros*.

coro la protección del Estado contra sus adversarios. ¿Por qué, si poseen la verdad, temen la obra de la mentira? ¿Desde cuándo teme la luz á las tinieblas?

II

Apenas aparece la imprenta, cuando ya se inquieta y teme el nuevo medio de manifestar el pensamiento, y no deja de tener razón para ello, porque la prensa ha de ser la que la matará. Estamos en 1515, en vísperas de la Reforma; un concilio se reúne en Roma; ¿qué dice de la imprenta? La corte de los papas era letrada, y, sin embargo, no se atrevió á condenar los libros. Además, aunque estaban en vísperas de su ruina, los infalibles no lo sospechaban siquiera, contentándose, pues, con reprimir lo que ellos llaman licencia: "La ciencia, dice el concilio de Letrán, se adquiere por medio de la lectura de los libros, y la imprenta facilita á los sabios medios seguros para adquirir nuevos conocimientos; pero llega á oídos del papa que muchos impresores publican un gran número de libros latinos, traducidos del griego, del hebreo y del árabe, que contienen dogmas perniciosos y errores de fe, y entonces ordena el concilio que no sea impreso ni publicado ningún libro sin que antes haya sido examinado en Roma por el vicario del papa y el ministro del sacro palacio, y en las demás diócesis por un doctor elegido por el obispo ó por el inquisidor pontificio."

Hé aquí la censura inventada por un concilio pontificio; y quien dice censura dice negación del libre pensamiento. Nótese bien contra quién va dirigida la censura; tratábase de libros latinos; por consecuencia, de la clase de los letrados, de los hombres de ciencia. El concilio prohíbe las obras traducidas del griego y del hebreo, y aun prohibiéndolas finge amar y proteger la ciencia. Tal es la Iglesia; adora la ciencia en tanto que es ortodoxa; pero desde el momento que el griego y el hebreo comprometen su autoridad, ya no quiere más ciencia. ¿Qué será cuando Lutero con su voz tonante hable al pueblo en lenguaje popular? La censura llega á ser insuficiente; hubiera sido preciso cortar el mal en su raíz, y la Sorbona encontró este heroico remedio aconsejando á Francisco I que destruyera la imprenta (1). ¿Qué cosa tan in-

(1) COLONIA, *Historia literaria de Lyon*, t. II, p. 621.

creible! ¿Es posible que un hombre que se halle en el uso de sus cinco sentidos piense en destruir una invención extendida por todos los países! Cuando se trata de los teólogos se puede creer todo menos lo juicioso. Cierto es que los frailes atribuyeron la reforma á la peste de los libros (1); ¿no había de ser natural que maldijesen la invención de la imprenta y que echasen de menos los felices tiempos en que no existía? Aun cuando el consejo de la Sorbona no fuera más que un piadoso deseo, el hecho no deja de ser característico y testifica el amor que la Iglesia tiene á la prensa el día en que ve en ella un peligro para su poder.

El decreto del concilio de Letrán fué impotente cuando la Reforma separó de Roma á la mitad de Europa. Puesto que los impresores no hacían caso de la prohibición del concilio, fué menester dirigirse á los fieles y señalarles los libros apesados, de cuya lectura debían abstenerse si les importaba su salvación eterna; de aquí los Indices. En 1539, Carlos V encargó á la universidad de Lovaina formar una lista de los libros peligrosos, y el papa no dejó de aplaudir tan feliz idea. El *Índice del Alma mater* apareció en 1546 como testimonio del amor que la muy ortodoxa universidad tenía á los libros exploradores de la ciencia. Cuatro años más tarde fué preciso un nuevo *Índice*, que la universidad de Lovaina dirigió también y que fué aprobado por la Inquisición de España (2). De este modo se pone de acuerdo una universidad con el enemigo de todo pensamiento libre, para impedir que los hombres piensen libremente. ¿Para qué sirven, pues, las universidades? ¿Puede creerse que uno de los primeros autores, cuya lectura prohibió la Inquisición, fué Erasmo? ¡Erasmo, el amigo de los papas, el adversario de Lutero, el príncipe de los humanistas! Su culpabilidad consistía en creer que los herejes no se engañaban siempre, y en pensar libremente sobre la Iglesia y sobre los frailes. Pero ¿qué iba á ser de la ciencia si no se hubiera permitido pensar de otra manera que pensaban los inquisidores? La Inquisición nos lo va á decir: el griego y el hebreo inspiran un verdadero terror á los partidarios del pasado. En el concilio de Letrán se habían prohibido

(1) O'COLAMPADÉ, *Epist.* (GERDEN, *Hist. evang. reformat. monumenta*, t. II, p. 148).

(2) LLORENTE, *Historia de la Inquisición*, t. I, p. 462-464.

las traducciones, y eso no bastaba; era preciso impedir la lectura de los originales. La Inquisición prohibió, hasta á los maestros en teología, la lectura de las biblias griegas y hebreas, so pena de excomunión; y para que no se dejasen arrastrar de la tentación, los obligó á entregar sus ejemplares al Santo Oficio bajo la misma pena (1). Se dirá que las censuras de la Iglesia no eran más que espirituales. Los reyes católicos, dignos campeones de la Iglesia, ayudaron con el brazo temporal á garantizar la prohibición de los libros peligrosos. Carlos V señaló la pena de muerte contra los que leyeran ó tuvieran en su poder escritos de Lutero. Felipe II decretó la pena capital y la confiscación de los bienes contra aquellos que hubieran vendido comprado, guardado ó leído libros prohibidos por el Santo Oficio (2).

El *Índice* no era, pues, cosa tan inofensiva como hoy se dice. En nuestra opinión, no es el mayor crimen de la Iglesia pronunciar la pena de muerte por haber leído ó poseído un libro; la muerte no era más que el medio de matar el alma. Decimos que el crimen de la Iglesia consistía en que los papas estaban de acuerdo con la Inquisición, permitiendo desde luego á los clérigos y á los laicos la lectura de los libros protestantes, siempre que estuvieran escritos con el fin de combatir los errores de los herejes; pero cuando ocurrió que queriendo refutar los errores se dejaban seducir por el veneno, Paulo IV revocó todas aquellas concesiones (3). ¡Según esto, la Iglesia tiene necesidad del más absoluto aislamiento para mantener la fe, digamos mejor, para mantener su poder! Tal es siempre el espíritu de la Iglesia, y todavía, en el siglo XIX, aísla á sus ministros de todo movimiento del pensamiento, y no conserva su imperio más que allí donde puede impedir que se piense. En 1559, el papa lanzó una nueva bula. Acabábase de descubrir reformados en España; la herejía triunfaba sobre el arca santa del catolicismo. Paulo IV prohibió á todos, incluso los cardenales y los reyes, que poseyeran ni leyeran libros heréticos, ordenando á los penitentes que declarasen si tenían estos libros, y que denunciasen á aquellos que los poseyesen (4). ¡De este modo ordena el vi-

(1) LLORENTE, *Historia de la Inquisición*, t. I, p. 461, 469.

(2) LLORENTE, *Historia de la Inquisición*, t. I, p. 463, 470.

(3) RAYNALDI, *Anales Eclesiásticos*, 1858, núm. 21.

(4) RAYNALDI, *Anales Eclesiásticos*, ad a 1559, núm. 15.

cario infalible de Dios una acción inmoral para salvar la fe! ¡Se enseña á los fieles á denunciar á sus amigos, á sus prójimos, en el tribunal de la penitencia, donde se les debería iluminar y moralizar!

En el mismo año de 1559 apareció el primer *Índice* pontificio; su fin era santo; tratábase, dice Fra Paolo Sarpi, de mantener y engrandecer la autoridad de la corte de Roma, privando á los hombres de los conocimientos que les eran necesarios para defenderse de sus usurpaciones. Hasta aquí se había limitado á prohibir los libros heréticos, exceptuando aquellos que no fuesen de algún autor condenado. El *Índice* romano fué más lógico; era preciso condenar todos los libros, como si la letra de molde fuera la culpable. Tal hubiera sido el resultado del *Índice* de 1579 si hubiese sido observado con rigor; procedíase en él por masas, condenándose los escritos de autores católicos que habían vivido y muerto en la comunión de la Iglesia, los libros anónimos publicados desde el año de 1519, y hasta aquellos que se encontraban en manos de todos los sabios católicos hacía dos ó tres siglos. Prohibiéronse también libros impresos en Italia con aprobación de la Inquisición, y hasta obras cuya impresión había permitido el papa, tales como las *Anotaciones* de Erasmo sobre el Nuevo Testamento, autorizada por León X por un breve especial. Prohibióse la lectura de todos los libros impresos por sesenta y dos impresores, sin distinción de lenguas, de autor, ni de materia, y aun la de todos aquellos que hubieran sido publicados por un impresor cualquiera, con tal que el impresor hubiese impreso una sola obra herética. En definitiva, dice Fra Paolo, no quedaba ya ningún libro que leer. "Jamás, añade, se halló mejor medio de volver estúpidos á los hombres, á pretexto de hacerles religiosos," (1).

Hubo católicos que llegaron á asustarse de las tinieblas que iban á esparcirse sobre la cristiandad. En el concilio de Trento se habló de revisar el *Índice* de 1559; pero uno de los Padres hizo la juiciosa advertencia de que había ya demasiados libros desde la invención de la imprenta, y que más valía prohibir mil obras que no mereciesen ser censuradas que permitir la lectura de una sola que debiese ser prohibida. El nombre de este digno

(1) SARPI, *Historia del concilio tridentino*, lib. VI, c. 5.

hombre merece pasar á la posteridad: era Beccatelli, arzobispo de Florencia (1). Como se ve, no estaba lejos de participar de la opinión de la Sorbona. No pudiendo destruir la imprenta, se puso á destruir los libros. ¿Qué se hacía de los volúmenes que los fieles remitían á los agentes de la Inquisición? Se quemaban. Un contemporáneo escribe: "Se ordena, bajo las más graves penas, que los libros prohibidos sean remitidos á los inquisidores. Hay tal cantidad de ellos en todos los géneros, que si se quemaran todos á la vez se hubiera podido creer en un segundo incendio de Troya. No hay biblioteca pública ni privada que haya estado al abrigo de esta proscripción, y que no sea, por decirlo así, destruida." (2). Creeríase que es imposible reducir á la nada un libro publicado en un gran número de ejemplares; pues lo que creemos imposible hoy se hizo en el siglo XVI, gracias al fanatismo de la Iglesia y á la credulidad de los fieles. Hay un libro impreso en millares de ejemplares, la obra sobre los *beneficios de Cristo*, de la cual no queda más que el título (3). Si la Inquisición hubiera encontrado por todas partes la misma obediencia que en Italia y en España, el voto de la Sorbona se habría realizado, y no hubieran quedado más libros que los catecismos.

Estos nuevos autos de fe fueron celebrados en toda la Europa católica. En Bélgica, el duque de Alba se enconó contra los libros con el mismo furor que contra los hombres, é hizo apoderarse de todas las librerías, "á fin de romper, abolir y aniquilar todas las obras que durante las pasadas perturbaciones y antes habían sido introducidas y diseminadas por los Países Bajos," (4). Por todas partes donde triunfó la reacción católica fueron los libros condenados al fuego. Lo mismo sucedió en el siglo XVII en Alemania; Fernando II, archiduque de Austria, hizo quemar diez mil volúmenes anticatólicos, quemándose, además, una carga de ocho carretones (5). ¿Querrá creerse que este vandalismo tiene todavía en nuestro tiempo quienes hagan su apología? El sabio Hurter dice que ha-

(1) SAEPI, *Historia del concilio tridentino*, t. 1, p. 145.

(2) «Ac non prope exinanita» (NATALIS COMES, *Historiarum sui temporis*, 1581, lib. xi, p. 263).

(3) RANKE, *Fürsten und Völker von Süd-Europa*, t. II, p. 214.

(4) GACHARD, *Correspondencia de Felipe II*, t. II, p. 674.

(5) RANKE, *Fürsten und Völker von Süd-Europa*, t. II, p. 40.—HURTER, *Geschichte Ferdinands II*, t. IV, p. 252.—KREVENHILLER, *Annales Ferdinandei*, a. 160 (t. v, p. 237).

biendo quemado Lutero las decretales de los papas, también los príncipes católicos podían inutilizar los escritos de los luteranos. Si Hurter, convertido de protestante en católico, hubiese conservado su buen sentido, habría dicho para sí que nada hay de común entre una manifestación hostil contra el pontificado y autos de fe que tendían á destruir todos los libros impresos.

III

¿Qué importa eso? dirán los celosos. El Santo Oficio prohíbe y destruye los malos libros por salvar las almas, y la salvación eterna está antes que la ciencia, suponiendo que la ciencia esté interesada en la conservación de las obras prohibidas. Esto es lo que creen las buenas almas, sin sospechar siquiera que su credulidad sea explotada por hombres que no se ocupan de la religión ni de la moral. Podía hacerse una historia muy curiosa, la de los libros prohibidos y la de los libros autorizados; algunos rasgos bastarán á nuestro fin. Sabido es la santa cólera que se trasluce en la bula de León X contra Lutero; el papa llama al mismo Dios para vengar su causa; lanza contra los sectarios del fraile sajón los más terribles anatemas, y prohíbe sus escritos, traten de lo que quiera. ¿Estaba esto inspirado por el interés de la religión? ¡El interés de la religión! Al mismo tiempo publicó el papa una bula en favor de las poesías del Ariosto, en la cual amenaza con la excomunión á aquellos que las censuraran ó impidieran su venta (1). ¡El Ariosto fué puesto bajo la salvaguardia de los rayos de la Iglesia, y la lectura de la Biblia en lengua vulgar era prohibida como un pecado mortal! (2).

Léese en el decreto que sirve de reglamento á la congregación del Índice que los inquisidores deben abstenerse de censurar *toda proposición contraria á la libertad, á las inmunidades y á la jurisdicción católicas*; lo que equivale á prohibir toda obra en que los derechos del Estado sean reivindicados contra las usurpaciones de los papas. La práctica constante de la corte de Roma era la de prohibir los libros de los autores más ortodoxos

(1) VILLERS, *Ensayo sobre la reforma de Lutero*, p. 231.

(2) Véanse los testimonios en GIESELER, *Kirchengeschichte*, tomo II, 2, § 58, nota.

tan pronto como sostuvieran los derechos de los príncipes sobre la Iglesia. España no ha pasado nunca por un reinado herético. Felipe II no era un libre pensador; sin embargo, los reyes católicos por excelencia se vieron obligados á reformar los decretos emanados de la congregación del Índice, negándose á dar el pase á los que atacaban en algo á su prerrogativa real (1). Hay censuras increíbles. Ya hemos referido además el decreto de un papa contra las obras de Carlos Dumoulin: el más grande de nuestros jurisconsultos fué condenado, no por errores de fe, sino únicamente por sus principios sobre la autoridad del soberano pontífice. El papa prohibió todos los escritos de este *mal hombre* que se llama Dumoulin, incluso aquellos que trataban simplemente de materias de derecho y que le valieron el glorioso título de oráculo del derecho consuetudinario (2). Era lo mismo que si nuestro código civil se pusiera en el Índice.

En el siglo XVII hubo un filósofo tímido que no se atrevió á enseñar el movimiento de la tierra cuando supo que la Inquisición había condenado á Galileo. Hé aquí, á lo que parece, un hijo muy obediente á su santa madre Iglesia. Descartes halló tanto á todas las influencias clericales, que escapó á las censuras mientras vivió; pero trece años después de su muerte, sus obras fueron censuradas por la congregación del Índice, y no queriendo condenarlas de una manera absoluta, como había hecho con Dumoulin, se sirvió de la fórmula que prohíbe un libro *hasta en lo que haya sido corregido*. La biografía de Descartes nos da á conocer que fué un jesuita el que provocó la censura. Sabido es que por amor á la filosofía, los reverendos padres hicieron una guerra á muerte á la filosofía cartesiana, de la cual se hicieron ellos después ciegos partidarios, cuando nadie la aceptaba ya. ¡Cómo ama y protege la Iglesia á la ciencia! Es preciso oír á Arnaldo sobre el decreto de las censuras romanas: "Yo no me admiro de que se me diga de Nápoles que jóvenes locos se han vuelto ateos con la lectura de las obras de Gassendi, que ha empleado todo su talento en destruir lo más importante que Descartes había hallado para probar la existencia de Dios y la inmortalidad del alma.

¿No ha de admirarse, sin embargo, el gran juicio de los señores inquisidores de Roma por el gran servicio que han prestado á la Iglesia con sus prohibiciones? Han dejado á esos jóvenes leer al autor que destruye, en cuanto puede, las pruebas más sólidas de la existencia de Dios y de la inmortalidad del alma (porque no hay ninguna de las obras de Gassendi que esté en el Índice), pero no les ha sido permitido leer á aquel que les hubiera persuadido de esas verdades, por poco talento que tuviesen. ¡Han permitido que absorban el veneno y prohibido que tomen el antidoto! Si, ¡es preciso admirar á la sacra Congregación que prohíbe el espiritualista Descartes y no tiene nada que censurar en el materialista Gassendi! Así es como Roma velaba por la salvación de las almas.

Los jesuitas no quedaron satisfechos del éxito que habían tenido en Roma, porque en Francia no les servía para nada, porque los galicanos se cuidaban poco de la sacra Congregación, siéndoles necesario un decreto del parlamento que prohibiese la enseñanza de la filosofía cartesiana. Intrigaron tanto los reverendos padres que la universidad iba á presentar una demanda contra Descartes, y ya el primer presidente Lamoignon había dicho á Boileau que la corte no podría menos de juzgar conforme á la demanda de la universidad. Entonces fué cuando Boileau escribió su burlesco decreto, diciendo que la razón quedaba expulsada para siempre de las escuelas de la universidad. La sátira salvó á Francia de la deshonra con que iba á cubrirse, condenando á la mayor parte de sus filósofos. Citemos algunos rasgos de este admirable pasquín: "Visto por el requerimiento de la universidad que desde hace algunos años una desconocida llamada razón se ha propuesto entrar por fuerza en las escuelas de la dicha universidad, constituyéndose en el deber de expulsar de ella á Aristóteles, antiguo y pacífico poseedor de las dichas escuelas, queriendo sujetar al referido Aristóteles á sufrir el examen de su doctrina, y que aun la razón hubiera cambiado é innovado muchas cosas en y dentro de la naturaleza; que por un procedimiento nulo y de toda nulidad, había atribuido al corazón la función de hacer circular la sangre por todo el cuerpo, con pleno poder en la dicha sangre para vagar, correr y errar impunemente por las venas y las arterias, por más que la razón no tenga para hacer las dichas vejaciones más títulos que

(1) VAN ESPEN, *de Usu placiti super proscriptione librorum Opera*, t. IV, p. 147.

(2) Véanse mis *Estudios sobre la Iglesia y el Estado*, t. I.